



## DECRETO N° 737

APRUEBA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO "ESTUDIO DE URBANIZACIÓN CAMPAMENTO INES HURTADO, COMUNA DE LOTA"  
ID: 3020-66 LE13.

Lota, 14 de Junio de 2021

### VISTOS:

a) **Decreto** Alcaldicio N°506 del 27 de Febrero del 2014 que **adjudica Contrato** "Estudio de Urbanización Campamento Inés Hurtado, Comuna de Lota", Lota ID: 3020-66-LE13.

b) **Contrato** de fecha 28 de Marzo del 2014, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Consultor, **JEAN PAUL SUAZO SALAS**, para la **ejecución** del Estudio denominado: "ESTUDIO DE URBANIZACIÓN CAMPAMENTO INES HURTADO, COMUNA DE LOTA"

c) **Decreto** Alcaldicio N°1.053 del 24 de Abril de 2014 que **Aprueba contrato** individualizado en el visto anterior.

d) **Decreto** Alcaldicio N° 1.189 del 11 Julio de 2019; notificándose al funcionario Escalafón Técnico designado para la función **ITE** para el Contrato Estudio: **Diseño de Urbanización Campamento Inés Hurtado, comuna de Lota.**

e) Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.); Capítulo III "De los Profesionales" y sus artículos N° 16 y 17.

f) Ley N°19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que Rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.

g) D.F.L N°1/2006 de Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 26.07.2006 que fija texto Refundido de Ley N°18.695.-

h) Memorándum N° 08 de fecha 27/05/2021 de Alcalde a Secplan; que autoriza término de contrato y devolución de saldos Estudio: **Diseño de Urbanización Campamento Inés Hurtado , comuna de Lota.**

i) Informe N° 01 del 21/08/2020 del ITE , que da cuenta sobre el estado de urbanización de lo contratado.

j) Oficio N° 001 de Fecha 15/09/2020 de ITE a Alcalde.

Y en uso de lo dispuesto en Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y,

### CONSIDERANDO

k) Garantía del Contrato: Vale Vista fiel Cumplimiento 03; N° 6356824 por \$ 2.799.00 con fecha 19 de Marzo del 2014.

l) Informe Técnico Ejecutivo N°01 2020 de ITE a Alcalde



Decreto N° 737 del 14 de Junio 2021

**DECRETO:**

1.- APRUÉBASE EL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO, DEL **ESTUDIO** "Estudio de Urbanización Campamento Inés Hurtado, Comuna de Lota", CON CARGO AL CONSULTOR JEAN PAUL SUAZO SALAS, por incumplimiento del Contrato según Bases Administrativas de Licitación.

2.- Ordénese el Cobro de la Garantía del Contrato.

3.- Ordénese la Liquidación Contable del Contrato.

4.- FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE DECRETO, EL INFORME TÉCNICO INDICADO EN LETRA (i) y OFICIO EN LETRA h) DE VISTOS, CON SUS DOCUMENTOS DE RESPALDO.

Y MINVU.

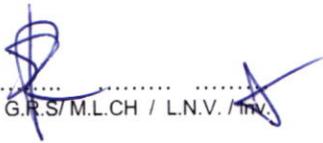
5.- INFÓRMESE AL REGISTRO DE CONSULTORES DEL MOP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

  
.....  
José Miguel Arjona Ballesteros  
Secretario Municipal

  
.....  
Hedson Díaz Cruces  
Alcalde (S)

  
.....  
B° Asesor Jurídico

  
.....  
G.P.S/M.L.CH / L.N.V. /mv

Distribución:

1. Sr. Alcalde(s)
2. Dirección de SECPLAN.
3. Dirección de CONTROL MUNICIPAL.
4. Dirección JURÍDICA.
5. Registro Consultores MINVU.
6. Registro Consultores MOP.
7. Archivo.



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

MEMORANDUM N° 208/2021

DE : Alcalde(s)

A : Secptom

- |   |   |
|---|---|
| (1) <input type="checkbox"/> Informar por escrito               | (10) <input type="checkbox"/> Tomar medidas del caso            |
| (2) <input type="checkbox"/> Informar por citófono              | (11) <input type="checkbox"/> Preparar respuesta                |
| (3) <input type="checkbox"/> Informar personalmente             | (12) <input type="checkbox"/> Deseo conversarlo con Ud.         |
| (4) <input type="checkbox"/> Estudiar e Informar                | (13) <input type="checkbox"/> Tramitar con preferencia          |
| (5) <input type="checkbox"/> Para conocimiento y resolución     | (14) <input type="checkbox"/> Contestar directam. al Interesado |
| (6) <input type="checkbox"/> Para su información                | (15) <input type="checkbox"/> Contestar directam. c/c Alcaldía  |
| (7) <input type="checkbox"/> Para tomar conocimiento y devolver | (16) <input type="checkbox"/> Tener presente                    |
| (8) <input type="checkbox"/> Como ya lo conversamos             | (17) <input type="checkbox"/> Archivo                           |
| (9) <input type="checkbox"/> Dar curso                          |   |

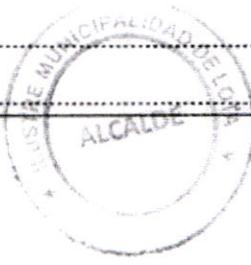
OBSERVACIONES :

Junto con saludar, se autoriza término de contrato del diseño de urbanización del campamento James Huarte, de acuerdo a informe de ITE (que se adjunta) según los hechos.

Se solicita devolución de fondos al MINUJ a partir de los respectivos decretos.

*[Handwritten signature and stamp]*

LLEGO A MIS MANOS DE DIRECTOR DE SECPLAN 31/05/2021

 FIRMA	FECHA		
	27	05	2021



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

LOTA, 11 de Julio 2019.-

**DECRETO N° 1189.-**

Vistos:

- a) Ord. 225 de 09.07.2019 de Director de SECPLAN que solicita designar nuevo ITO en estudio de Urbanización Villa Los Aromos y Villa Inés Hurtado;
- b) Decreto Alcaldicio N° 1619 30.08.2018 que Designa Inspectores Técnicos en Estudios de Urbanización "La Vega y Villa El Estanque, Punta Astorga y Fuerte Viejo y Villa Los Aromos y Villa Inés Hurtado;
- c) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota;
- d) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales;
- e) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Modifícase el punto 1 del Decreto Alcaldicio 1619 30.08.2019, designando como nuevo Inspector Técnico en Estudios de Urbanización a los siguientes funcionarios de SECPLAN:

- LUIS NEGRONI VEGA, Técnico, grado 13° EMR, ITO DISEÑO Y URBANIZACION VILLA INES HURTADO
- MAURICIO LEIVA CHAMORRO, Profesional, grado 8° EMR, ITO DISEÑO Y URBANIZACION VILLA LOS AROMOS.

2.- Establécese que el desempeño de la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JFPB/US/a/c  
**Distribución:**  
- Funcionarios  
- C.c. SECPLAC  
- Dep. Personal  
- Archivo  
- Pág. Web

*Recibido  
23/ Julio 2019*



# INGRESO BOLETA DE GARANTIA

SERIEDAD	
ANTICIPO	
FIEL CUMPLIMIENTO	X
CORRECTA EJECUCION	
CORRECTA ELABORACION	
FIEL CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCION	
PRORROGA	
A LA VISTA	
CON 30 DIAS DE AVISO	
(marque con "X" casillero(s))	

JEAN PAUL SUAZO SALAS PROYECTOS Y ASESORIAS  
TOMADOR

"ESTUDIO URBANIZACION CAMPAMENTO INES HURTADO"  
LICITACION

VALE VISTA N°	6356824
VALOR \$	2.799.000.-
FECHA DE VENCIMIENTO	NO TIENE
BANCO	BANCOESTADO

Proyecto Operación  
0318 00.965.657.450

VALE A LA VISTA - 03  
0318 - 00.965.657.450

N° 6356824

VALOR \$ 2.799.000

FECHA DE EMISION  
18/03/2014

MONEDA DEPOSITADO EN ESTA OFICINA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOTA

LA CANTIDAD DE DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL

PAGADERA A LA VISTA  
ESTE DOCUMENTO NO DEVENGARA INTERESES

TOMADO POR: JEAN PAUL SUAZO SALAS PROYECTOS Y ASESOR

**BancoEstado**  
SAN PEDRO DE LA PAZ AY PEDRO AGUIRRE CERDA 1055 LO

RECEIVED stamp with signature and date 25 MAR 2014

ENADIA ROJAS GODOY OFICINA LICITACIONES	I. MUNICIPALIDAD DE LOTA TESORERIA 25 MAR 2014 RECEBI CONFORME
ENTREGUE CONFORME	
FECHA: 25/03/2014.-	HORA: _____ RECIBIDO _____



03753

DIRECCION DE  
Asesoría Jurídica  
**RECIBIDO**

Fecha:

15 SEPT. 2020



ORD: N° 001

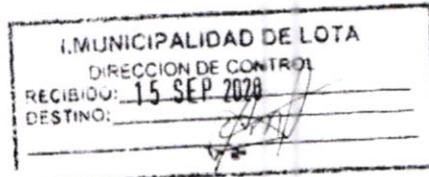
ANT: Informe N° 01 de ITE; con fecha de  
Marzo 2020 para: " Diseño Urbanización  
Campamento Inés Hurtado "; con  
recepción en Secplan y Asesoría Jurídica  
el 21/08/2020.-

MAT: Lo indicado -

Lota: 15 Septiembre 2020.-

DE: Luis Negroni Vega

A: Alcalde de la Comuna de Lota.



El funcionario Don: Luis Negroni Vega, en  
calidad de Inspector Técnico de Estudio (ITE), de la dotación de planta municipal grado 13°  
EMR, del escalafón técnico; informa a ud. que el contrato de fecha abril de 2014 para el  
estudio: "Diseño Urbanización Campamento Inés Hurtado" se encuentra irremediamente  
mal afinado de forma técnico y administrativamente por los motivos que se enuncian en el  
Informe de la ant.; sugiere a Ud. la decisión de resciliar y/o terminar el contrato basado  
legítimamente en las Bases Administrativas de lo contratado y su jurisprudencia actual;  
téngase presente, que el consultor Sr. Jean Paul Suazo Salas aún mantiene vigente vale  
vista que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento de contrato y obligaciones laborales.

Se anexa el informe de la Ant.

Saluda Atte a Ud.

  
**Luis Negroni Vega**

ITE Estudio

Decreto Alcaldicio N° 1.189 del 11/07/2019

**Depto. de Planificación e Inversión Comunal  
Secplan - Lota**

LNV/Inv.-

Distribución (7):

- Indicada (1)
- Director Secplan. (1)
- Jefe Depto. de Planificación e Inversión Comunal.(1)
- Departamento Jurídico.(1)
- Departamento de Control (1)
- Archivo (2) ✓

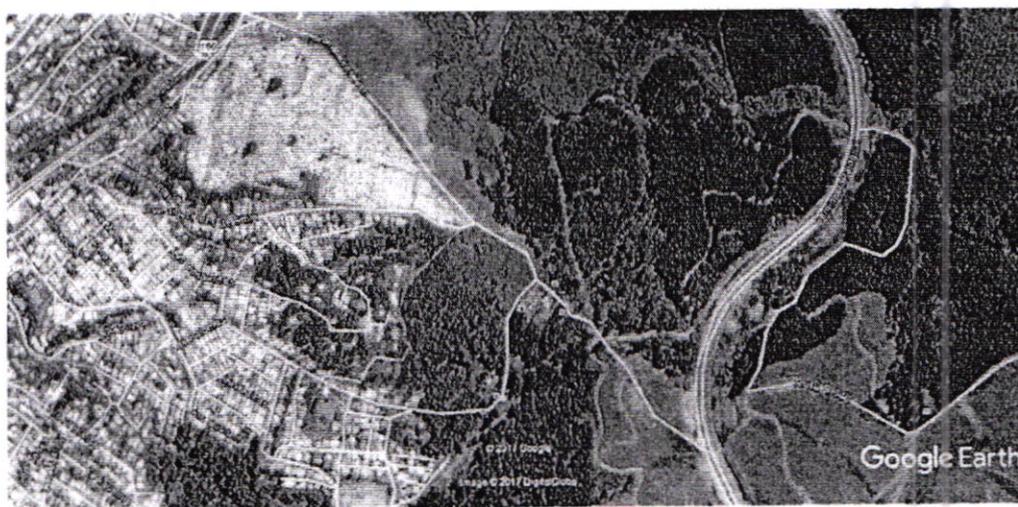




# INFORME N°01/ Marzo 2020

**"DISEÑO URBANIZACION CAMPAMENTO INES HURTADO, COMUNA DE LOTA"**

**ETAPAS I, II y III.**



DIRECCION DE  
Asesoría Jurídica  
RECIBIDO  
21 AGO 2020

Lota, Marzo del 2020.





## 1.- ANTECEDENTES GENERALES

### 1.1 ALCANCE DEL INFORME

El alcance del presente informe tiene como objetivo dar a conocer el cumplimiento de los plazos e hitos comprometidos por el Consultor en el marco del Contrato denominado "DISEÑO DE URBANIZACION CAMPAMENTO INES HURTADO, COMUNA DE LOTA".

Tabla N° 1: Resumen Aspectos Administrativos del Contrato

Mandante	Ilustre Municipalidad de Lota
Financiamiento	MINVU \$ 54.000.000 -
Monto Adjudicado	\$27.990.000 -
Decreto que Aprueba Contrato	N° 1.053, del 24-04-2014
Decreto de Adjudicación	N° 506 del 27-02-2014
Boleta de Garantía	Vale vista N° 03, N° 6.356.824, sin vencimiento por \$ 2.799.000 - BANCO ESTADO
Contrato de fecha	28-03-2014
Unidad Técnica / Responsable	Secretaría Comunal de Planificación
ID	3020-66-LE13
Consultor Responsable	Constructora JPS, Ingeniería y Construcción E.I.R.L.
Jefe de Proyecto	Jean Paul Suazo Salas.
Fecha de Inicio	24 de abril de 2014
Plazo	46 días corridos
Fecha de Término	09 de junio de 2014.

## 2.- COMISION DE EVALUACION TECNICA

- I.T.E. inicial : Directora de Obras, Directora DIDECO, Director SECPLAN y Arquitecto Hernán Henríquez, Según Decreto Alcaldicio.
- I.T.E. inicial : Arquitecto Hernán Henríquez, se desconoce si tenía responsabilidad administrativa.
- I.T.E. : Ingeniero Constructor Efraim Mora S., según Decreto Alcaldicio.  
Comisiones que aprobaron Etapas A y B -
- I.T.E. Comisión: Javier Rodríguez M., Ingeniero Geomensura, Luis Negrón V., Técnico Constructor; Eliecer Sepúlveda C., Arquitecto; Mauricio Leiva C., Ingeniero Civil, según Decreto Alcaldicio N 811, 4 de Mayo del 2017 -

## 3.- PLAN DE TRABAJO Y ESTADOS DE PAGO

En Tabla N° 2, se muestra un Plan de Trabajo en relación alguna Carta Gantt entregada en Términos de Referencia firmados por sres. Hernán Henríquez M. y Jorge Ruminot V., en Abril de 2013. **Sin embargo, no existe.** Por lo que este Cuadro solo se considerara una Referencia para cada Estado de Pago.

Tabla N° 2: Plan de Trabajo

ENTREGA DE ETAPA	PLAZO Días corridos	ESTADO DE PAGO %	MONTO \$	COMENTARIO
ETAPA A. Catastro, Loteo, Ingeniería Básica y Prediseño	-	30	8.397.000	Pagado; decreto DAF N° 1.551 del 01 de Junio del 2015.
ETAPA B Anteproyecto	-	40	11.196.000	Pagado; decreto DAF N° 1.629 del 26/06/2015.
ETAPA C. Proyecto definitivo y Evaluación Económica	-	30	8.397.000	No Pagado
Total		100%	27.990.000	Monto propuesto por consultor en la etapa de oferta de la licitación. (Comisión de Estudio Sesión N°03 del 17/01/2014; 9:00 a 10.00hrs A.M.)

Obs.:

El cumplimiento de la Etapa C. no queda condicionada a la aprobación de la Ampliación del Territorio Ocupacional de ESSBIO y lo que resuelva la Superintendencia de Servicios Sanitarios, por cuanto a la fecha de aprobación del Estado de Pago II, aún no se tenía el respectivo plano de Loteo, de acuerdo a lo verificado por el anterior I.T.E. Ingeniero sr. Efraim Mora S.

**Nota 1:** En la tabla 2; El ITE actual para este informe, complementa a dicha tabla con datos correspondiente a los decretos de pagos.



Tabla N° 3: Evaluación del Plan de Trabajo Específico

CONTENIDOS	AVANCE %	AVANCE %	AVANCE %
<b>ETAPA A.</b>			
A 1 -Topografía	90		
A 1.1.-Topografía de Saneamiento	90		
A 1.2.-Topografía sectores especiales	90		
A 2.-Catastro Redes existentes de Aguas Servidas	90		
A 3 -Mecánica de Suelos	100		
<b>A.4.- Loteo</b>	<b>0</b>		
<b>A.4.1.-Plano de Loteo</b>	<b>0</b>		
A 4.2.-Estudio de Propiedad	00		
A 4.2.1.-Restricciones de Uso de Suelo	00		
A 4.2.2.-Cesiones	00		
A 5 -Ingeniería Básica y Prediseño			
A 5.1.-Aguas Servidas	0		
A 5.2.-Agua Potable	00		
A 5.3.-Pavimento	00		
A 5.4.-Alcantarillado de Aguas Lluvias	00		
A 5.5.-Suministro Eléctrico y Alumbrado Público	00		
<b>ETAPA B. ANTEPROYECTO DE ESPECIALIDADES</b>			
B 1.1.-Alcantarillado de Aguas Servidas		80	
B 1.2.Agua Potable		80	
B 1.3.-Obras de Pavimentación		50	
B 1.4.-Alcantarillado de Aguas Lluvias		50	
B 1.5.-Suministro Eléctrico y Alumbrado Eléctrico		50	
B 2.-Cubicaciones y Presupuesto Estimativo		50	
B 3.-Especificaciones Técnicas		50	
<b>C. PROYECTO DEFINITIVO Y EVALUACIÓN ECONOMICA</b>			
C 1.1.-Proyecto Red Recolectora Aguas Servidas			0
C 1.2.-Proyecto de Agua Potable			0
C.1.3.-Proyecto Vial y Saneamiento Aguas Lluvias			0
C.1.4.-Proyecto Alcantarillado de Aguas Servidas			0
C.1.5.-Proyecto de Iluminación Pública			0
C 1.6.-Evaluación Económica			0

**Nota 2:**

El ITE actual para este informe comenta que: Estos son los datos aportados por los ITES anteriores. Estos son avances (%) nominal u efectivo, pero no real o valedero que era el objetivo principal de lo contratado; para que tenga la validez absoluta de todo el trabajo que él realizó (consultor), debió de suministrar su Loteo (propuesta de loteo) con la venia de BBNN por supuesto y posteriormente con DOM Municipal, eso debió haber quedado resuelto en la primera etapa, eso como norma general del proceso; pero principalmente a todo lo demás, consultor debió trabajar en base a darle solución de urbanización a 90 hogares que fue lo contratado en mutuo acuerdo.

La no aprobación en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y en la Dirección de Obras Municipales del Plano de Loteo, condiciona la no aprobación de todos los Proyectos de Especialidades de Ingeniería en los respectivos Servicios Públicos así como Privados, por lo que no es posible validar técnicamente en su totalidad en cada especialidad de Ingeniería, las aprobaciones anteriores de las Etapas A y B efectuadas por la anterior Comisión I T E



### 3.1.- CÁLCULO DÍAS DE ATRASO

A continuación se muestra el cálculo de los días de incumplimiento del Contrato, en relación a los plazos establecidos.

Tabla N° 3: Periodo de Ingresos, Observaciones y Aprobaciones.

Nota 3:

El ITE actual para este informe comenta que: desconoce la existencia de toda información cuantitativa, sistematizada que pudiera dar cuenta o forma del como fue el proceso administrativos de los ITES anteriores (Tabla N° 3 y 4), solo información parcial, esto último se refiere a la historicidad del proceso administrativo (cartas, e-mail, observaciones; consultas y respuestas; análisis y conclusión etc.); por lo tanto lo contenido en estas tablas no tiene la veracidad deseada, faltan elementos de juicio para su revisión.

N°	Descripción	FECHA	Versión	Observaciones	Cumplimiento
1	Ingreso Etapa A	.....	-		
	Aprueba Etapa A	.....	Final		Falta Plano de Loteo No obstante, I T E anterior aprobó
2	Ingreso Etapa B	12-12-2013	Primera	12-diciembre-2013	12-diciembre-2013
	Observa y devuelve I. M. Lota	.....	Primera		
	Ingreso Etapa B. Segunda Version II	14-02- 2014	Segunda	14-febrero- 2014	14-febrero- 2014
	Observa y devuelve I. M. Lota	.....			Falta Plano de Loteo No obstante, I T E anterior aprobó
	Aprueba Etapa B	.....	Final		No hay avance, según Of. Alcalde 03/2018
3	Ingresos Etapa C	30-05-2017	Primera	31-mayo-2017	31-mayo-2017
	Observa y devuelve I. M. Lota	.....	.....	No aprobado	No aprobado
	Aprueba Etapa C	.....	Final		No hay avance

Tabla N° 4: Día de Incumplimiento en relación al plazo comprometido en Carta Gantt

Nota:

ETAPA	PLAZO FINAL DE ENTREGA	FECHA ESTIMADAS INGRESO ETAPAS	TOTAL DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
Etapa A	14-noviembre-2013	-	-
ETAPA B	14-enero-2014	-	-
ETAPA C	14-marzo-2014	14-marzo-2014	-
TOTAL	-	-	1413 al 30 de Junio del 2017

Tabla N° 5: Cálculo de Multa y Pago

A	Valor Contrato	\$ 27 990 000
B	Monto máximo Estado de Pago Etapa C	\$ 8 397 000
C	Factor de Multa por día de Atraso	0,0003
1xC x A	Cálculo Valor Multa diaria	1 x 0,0003 x \$ 27.990.000
D	Total Valor Multa diaria	\$ 8.397
E	Total días afectos a multa al 08/06/2018	.....
D X E	Multa Total	\$ .....
B - F	Total a Pagar	\$ .....

Notas:

1.-De acuerdo a lo informado por la I T E anterior, habian dias de Multa no cobradas en las Etapas A y B, no cobradas, que se harian efectiva en el último Estado de Pago.

Según el Artículo 10.3, de las Bases Especiales de esta Licitación Pública, letra "o", la Multa que se aplique debe ser descontada de cada Estado de Pago que se aplique.

2.-Respecto de la Forma de Pago, según el Artículo 10.4, el servicio contratado se pagara por Etapas, previa recepción conforme de las entregas correspondientes de cada una de ellas, I y II, de conformidad a lo siguiente:

- Un primer estado de pago, una vez aprobados los productos de la Entrega 1 de la Etapa A: Catastro, Loteo, Identificación áreas de Riesgo, Estudio de Títulos, ingeniería Básica y Prediseño, equivalente al 30 % del total del monto del contrato.
- Un segundo estado de pago, una vez aprobados los productos de la Entrega 2 de la Etapa B: Anteproyecto, equivalente al 40 o/o del total del monto del contrato.
- Un Tercer estado de pago final, una vez aprobados los productos de la Entrega 3 de la Etapa C: Proyecto Definitivo y Evaluación Económica, equivalente al 30 o/o del total del monto del contrato.



Comuna Municipalidad de Lota



#### 4.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### Nota 4:

La información de este ítem 4, fue o fueron realizadas al parecer por los funcionarios con relación directa del tema en cuestión, de eso no tengo certeza.

4.1.- Recepcionado y analizado los antecedentes entregados por el Consultor, correspondiente a las tres Etapas en las que se dividió el Diseño a efectuar, y se constata incumplimiento de todas ellas.

4.2.- El factor fundamental de todo estudio de urbanización de un Campamento en Chile, es el cumplimiento de las leyes General de Urbanismo y Construcción, la N° 20.234 y la N° 20.812, cuyo resguardo debe considerar el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y la respectiva Dirección de Obras, tal como fue ratificado en reunión efectuada el día Martes 13 de Junio del 2017 en oficina de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bio, en la que estuvo presente el Sr. J. Paul Suazo Salas para tratar el tema de la Urbanización de otro Campamento en Lota. Presentes en esta reunión estuvieron el Consultor Jean Paul Suazo, quien recibió directa e inmediatamente los análisis efectuados por los Dirigentes de la Junta de Vecinos de Fuerte Viejo, Arquitecto de SERVIU Campamentos sra. Claudia Mendoza, Arquitectos del MINVU sra. Mariana Razetto, mas Ingeniero Civil sr. Mauricio Leiva C. -

4.3.- El Sr Jean Suazo Salas, así como el Sr Christian Castillo, ambos con tres Contratos cada uno, recibieron las mismas notificaciones de activación de plazos, de concurrir también a instancias como la SEREMI MINVU y de BBNN. El sr. Jean Suazo no cumplió, el sr. C. Castillo si cumplió, con las evidencias respectivas en este último caso de su gestión en el MINVU.

4.4.- En las aprobaciones anteriores, donde intervinieron ex funcionarios de esta Municipalidad, se supuso que todos los aspectos de Estudio de Títulos y anteproyectos de Ingeniería estaban correctos, según el Arquitecto sr. Hernán Henríquez M. y el respectivo Director de SECPLAN.

Una vez que asumió el I.T.E., Ingeniero Constructor sr. Efraim Mora S., se reevaluaron varios aspectos de los documentos entregados por el Consultor Jean Suazo Salas, encontrándose múltiples insuficiencias técnicas.

4.5.-Dentro de lo contratado, hizo el estudio que se estableció en Bases de Licitación, para 90 de viviendas, según el perímetro definido en dichas Base. Entonces desarrollo Ingeniería para las 90 viviendas, incluso la Consultora del sr. Suazo, en circunstancias que se había incluido una zona donde ya existía Urbanización.

Se proyectó un colector de aguas servidas por un Estero bajo tuición de la Dirección de Obras Hidráulicas, con la aprobación de un ex funcionario Municipal Arquitecto sr. Hernán Henríquez M. y del Ex-Director de SECPLAN, ambos firmantes de los Términos de Referencia.

Sin embargo, pasado varios meses, una vez fue designado el I.T.E., recién se constató que los proyectos no eran los apropiados para la situación del terreno, e incluso se observó la factibilidad otorgada por ESSBIO, la que fue modificada, por gestión de funcionarios de Campamentos de SERVIU, de lo cual se deriva que, solamente 12 viviendas eran posibles de ser urbanizadas por estar dentro de la cobertura sanitaria de ESSBIO.

La zona a ser Urbanizada, estaría dentro del Plano de Loteo N° 08106-11.986, correspondiente a la Población Cantera con aprobación de la D.O.M. hacia BBNN el 28.12.1986.

Habia Plano de Loteo, que se gestionara en BBNN, pero requería ajustes según lo que indicara el Estudio de Títulos, documento que no se entregó. Sin embargo, aun así se requería nuevo Plano de Loteo porque el modifico los deslindes del lado Norte de esa Manzana y el trazado de la calle El Bosque, pero el proyecto, el consultor jamás lo ha entregado a la Municipalidad.

Alrededor de 12 viviendas más, están fuera de la cobertura de ESSBIO, no obstante, es posible también de urbanizarlas. Por cuanto sería terreno del Ministerio de Bienes Nacionales.

4.6.-En el oficio Ord. N° 008/ 2017, del 02 de mayo del 2017, recepcionado el 02 de mayo en la Jefatura del Depto de Planificación e Inversión Comunal, el sr. Efraim Mora S. le informa a la nueva I.T.E., sobre la Etapa C de este Contrato. Es decir, de algo que correspondía a la Etapa A y vinculada con la Urbanización de terrenos con Factibilidad Sanitaria y sin Factibilidad Sanitaria, incluyendo respuesta a observaciones hechas al Consultor, las que normalmente las responde ESSBIO, por tratarse de Diseños propios de Ingeniería Civil, lo que no es precisamente la especialidad del I.T.E. Sugiere además, comprometer al Consejo Municipal en labores y responsabilidades que no le son propias, respecto de la alteración de deslindes del Plano de Loteo N 08106-11 986 de Bienes Nacionales.

4.7.-El Consultor Jean P. Suazo, no debió nunca haber sugerido o que se gestionara la Ampliación del Territorio Operacional de ESSBIO para 90 viviendas, como lo argumento durante dos años, sino solamente para 12 viviendas. Y rectificando los proyectos que le observo el propio I.T.E. sr. Efraim Mora S. E incluso reclamando contra la Municipalidad como de hecho lo expresan muchos documentos que el expreso en oficios y correos electrónicos, tal como consta, después de más 1.459 días de haber iniciado este Contrato con la Municipalidad 8 de junio 2014, hasta el 08 de junio del 2018.

4.7.-El Consultor Jean Suazo Salas, propuso que se pagara la tercera Etapa, con el compromiso que iba culminar el proyecto completo, no obstante, hay evidencias de falta de corrección incluso con la anterior I.T.E. Es decir, incumplimiento de Contrato.

4.8.-Se estudia poner Término al Contrato, o entregar un plazo final, como para que estos Diseños puedan ser aprobados en cada servicio público y privado pertinente, según Carta Gantt adjunta.





PROPUESTA CARTA GANTT, DISEÑO URBANIZACION INES HURTADO.

N°	ACTIVIDADES CONTEMPLADAS POR MES 2018	Marzo 2018	Abril 2018	Mayo 2018	Junio 2018	Julio 2018	Agosto 2018
1	EFECTUAR Y APROBAR PLANO DE LOTEO	X	X				
2	AJUSTAR PROYECTOS DE INGENIERIA A PLANO DE LOTEO		X	X			
3	ELABORA ETAPA DE INGENIERIA FINAL			X	X		
4	PRESENTAR Y APROBAR PROYECTOS EN ESSBIO-SERVIU				X	X	X

Recepcionado y analizado los antecedentes entregados por el Consultor, correspondiente a las tres Etapas en las que se dividió el Diseño a efectuar, se constata incumplimiento de todas ellas.

El factor fundamental de todo estudio de urbanización de un Campamento en Chile es el cumplimiento de las leyes General de Urbanismo y Construcción, la N° 20.234 y la N° 20.812, cuyo resguardo debe considerar el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y la respectiva Dirección de Obras, tal como fue ratificado en reunión efectuada el día Martes 13 de Junio del 2017 en oficina de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío.

**No se constata el Plano de Loteo del sector de 12 viviendas.**

**5.- Breve apreciación, según punto de vista del ITE actual basada a la información que le fue aportada, y, a la información de investigación que él alcanzó a realizar y analizar.**

Desde el punto de vista procedimental; el Municipio generalmente incurre equivocadamente, una y otra vez, en asignar tareas (Decretos) o asignar funciones técnicas para estudios a aquellos funcionarios que por un lado no tienen la calidad como profesional (calidad de técnico) competente de acuerdo a la Ley, y por el otro lado de aquellos que, gozando de alguna competencia (expertiz de acuerdo a la Ley) se les asignan deberes de competencias distintas al de su quehacer (al de su contrato).

No es fácil entonces de empezar si quiera de entender un proceso mal llevado desde sus comienzos (su ahistoricidad), en circunstancias qué, consultor debía de solucionar el tema de regularización de títulos de dominio para 90 familias que se encuentran en calidad de campamento empezando con tener claro la situación de Loteos, es decir ¿Quiénes o cuantos tenían loteo; quienes o cuantos no contaban con loteo; quienes o cuantas familias debían de erradicarse debido a susceptibilidad del suelo por inestabilidad o remoción en masa y/o debido a que sus dominios alcanzaban ser tocadas por la faja de alta tensión eléctrica? y empezar desde ahí en una propuesta de loteo; no pudiendo lograr siquiera el objetivo primario que estaba inmerso a lo requerido en la etapa uno o etapa "A" de su contrato.

El no tener toda la información cualitativamente y cuantitativamente a la mano, en el proceso mismo de cierre se podría generar imprecisiones al momento de generar alguna opinión u conclusión definitiva.

El consultor por concurso público se ganó el derecho de Urbanizar el Campamento Villa Inés Hurtado para 90 hogares (contrato a suma alzada), en recompensa a una dote (estado de pagos), en un tiempo determinado (45 días)

Al comienzo de su trabajo (etapa de catastro), entiendo que el consultor debió de inmediato identificar en la partición (Plano) de Bienes Nacionales (Loteo 08106-11.986 CU) el lote o polígono que le fue asignado en la etapa de licitación, y si estos efectivamente ya gozaban con servicios (agua potable y alcantarillado domiciliario) y con títulos de dominio (loteos) que es lo primordial; la diferencia (cantidad de hogares) para llegar a la totalidad, consultor debió principalmente de preparar una alternativa de Loteo debidamente afinado con BBNN y DOM Municipal y una alternativa con factibilidad técnica de servicios sanitarios (anteproyectos), todo ello inmerso entre el polígono de explotación de su contrato, el polígono de intervención de Essbio y el plano de loteo de cantera antes mencionado.

Entiendo que una parte (12 hogares o lotes) de los 90 contratados solo necesitaban soluciones de servicio (Agua, alcantarillado y pavimentación), esto correspondiente a una parte del total de hogares de la manzana E.

La diferencia de hogares para llegar al total (90), el consultor entiendo que no llegó a buen puerto, por una parte había una cantidad de lotes (14 lotes según consultor) que geográficamente estaban emplazadas en suelos susceptibles de remoción en masa y que estaban localizados en planimetría en la proyección imaginaria al suelo de la línea de alta tensión eléctrica; otros 15 lotes están emplazados junto a los ya mencionados fuera de la cobertura sanitaria de Essbio; para solucionar lo último antes mencionado Municipalidad debía de depositar vale o boleta de garantía a Essbio por una cantidad no despreciable de dinero expresada en UF.; no tengo antecedentes de que si consultor realizó gestiones al respecto con la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) para que sanitaria aumente el polígono de concesión bajo la figura de concesión forzada estipulada en la ley para el lugar descrito (ver anexo figura 1); todo lo que transcribo desde mi mirada; el detalle lo maneja mucho mejor que yo el antiguo funcionario ITE.



Cooperativa Municipalidad de Lata



En el proceso económico de adquirir factibilidad (cobertura sanitaria), y/o de adquirir terrenos para luego lotearlos determina la factibilidad de un proyecto de Urbanización.

En consecuencia el consultor nunca pudo lograr la cuota de 90 hogares para urbanizar de acuerdo a contrato, eso él debió de haberse dado cuenta de aquello en la etapa uno de factibilidad (etapa A) y habérselo comunicado al ITE de ese entonces; de eso no tengo registro si eso es así o no.

Por otro lado, el ITE anterior (el o los primeros ITE) en virtud, a que no se estaba cumpliendo lo contratado por el consultor de generar solución de urbanización para 90 hogares debió de haberle dado término anticipado al contrato con cargos a quien corresponda bajo una figura legal y objetiva de forma inmediata, y no haberse pagado el E.P 1.

En consecuencia, el contrato está irremediamente mal afinado administrativamente, y corresponde a la autoridad superior decidir jurídicamente sobre aquello, tomando en consideración que aún existe vale vista sin vencimiento como garantía fiel cumplimiento de parte del consultor.

  
Luis Negrón V.  
Técnico Constructor Civil  
ITE ESTUDIO

Marzo 2020 -  
LNV/Inv -

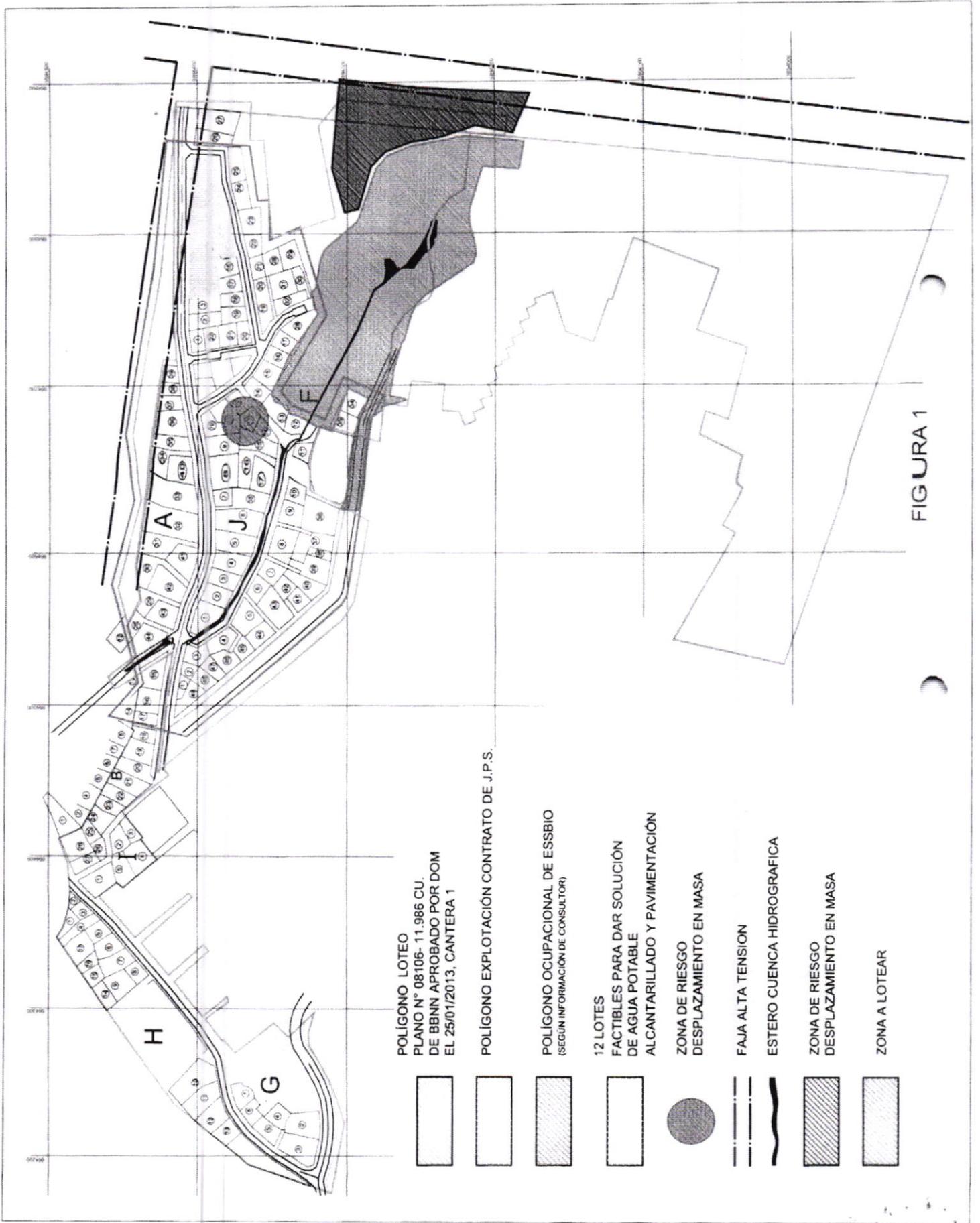
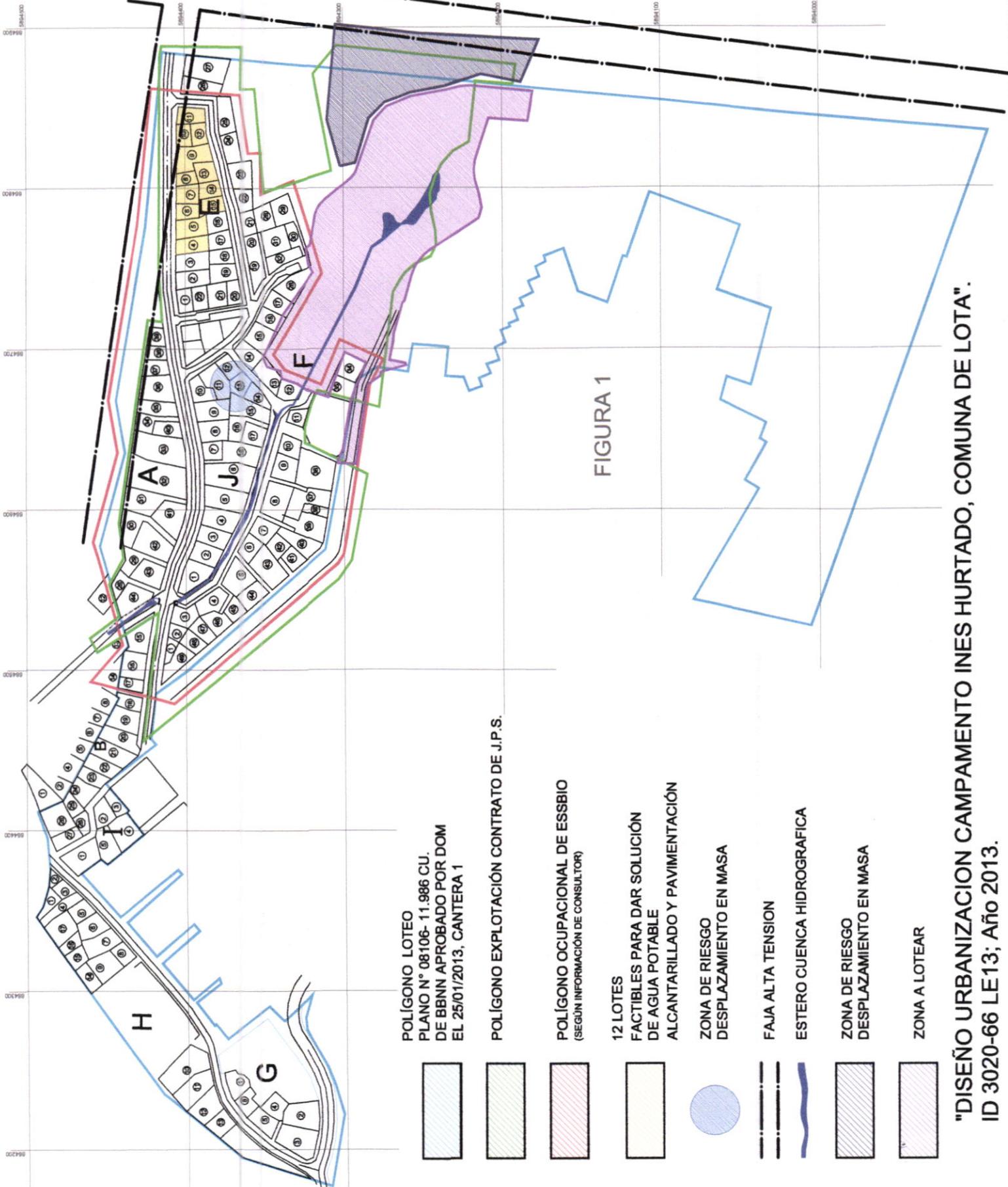


FIGURA 1



-  POLIGONO LOTEO  
PLANO N° 08106- 11.986 CU.  
DE BBNN APROBADO POR DOM  
EL 25/01/2013, CANTERA 1
-  POLIGONO EXPLOTACIÓN CONTRATO DE J.P.S.
-  POLÍGONO OCUPACIONAL DE ESSBIO  
(SEGUN INFORMACIÓN DE CONSULTOR)
-  12 LOTES  
FACTIBLES PARA DAR SOLUCIÓN  
DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN
-  ZONA DE RIESGO  
DESPLAZAMIENTO EN MASA
-  FAJA ALTA TENSION
-  ESTERO CUENCA HIDROGRAFICA
-  ZONA DE RIESGO  
DESPLAZAMIENTO EN MASA
-  ZONA A LOTEAR

FIGURA 1

"DISEÑO URBANIZACION CAMPAMENTO INES HURTADO, COMUNA DE LOTA".  
ID 3020-66 LE13; Año 2013.